



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 16 OCT 2012

VISTO:

La asignación presupuestaria que el Congreso de la Nación realizó al conjunto del sistema universitario público, y el presupuesto asignado a nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que existe extendida coincidencia social en el sentido de considerar a la educación pública como el mecanismo más importante para promover la inclusión social.

Que la educación superior en particular tiene responsabilidades específicas en esta construcción educativa.

Que la amplia mayoría de las Universidades Nacionales tienen dificultades presupuestarias históricas, lo cual imposibilita el normal desarrollo de sus funciones.

Que en el caso de esta Universidad, que cubre un amplio espacio geográfico manteniendo cuatro sedes entre las cuales hay una distancia promedio superior a los 400 kms., con dificultades por falta de opciones de transportes públicos, agravadas por un clima riguroso, genera mayores gastos respecto al resto de las Universidades Nacionales.

Que, en ese contexto general, existe acuerdo en este Consejo Superior de que el presupuesto asignado a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco no alcanza para cubrir las necesidades mínimas del desarrollo y crecimiento de la institución.

Que más del 90 % del presupuesto asignado a esta Universidad debe ser destinado al pago de sueldos ya comprometidos, con lo cual se hace inviable la posibilidad de planificar la necesaria apertura de nuevas carreras y proyectos de la Universidad hacia la comunidad.

Que, asimismo, el presupuesto recibido no permite la necesaria asignación de recursos para garantizar el mantenimiento de los edificios universitarios, incluyendo aulas, albergues, comedores, gabinetes, laboratorios, etc..

Que esto genera una alarmante situación e inseguridad, ya que en muchos casos no se garantizan las condiciones básicas de seguridad o habitabilidad.

Que el presupuesto asignado tampoco permite destinar los recursos necesarios para paliar las necesidades crecientes de ámbitos de crecimiento, como determinadas carreras o el funcionamiento del Comedor Universitario.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02.-

ARTÍCULO 1º.- Declarar, ante El Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Congreso Nacional, que el presupuesto asignado a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2012 es insuficiente.

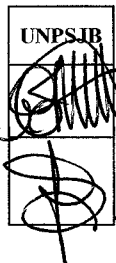
ARTÍCULO 2º.- Reclamar al Gobierno Nacional y al Consejo Interuniversitario Nacional la adjudicación de un presupuesto acorde a las funciones sociales que nuestra Universidad debe llevar adelante.

ARTÍCULO 3º.- Manifiestar y exponer con énfasis el conjunto de carencias que exhiben las Universidades Nacionales, las cuales impiden desarrollar con normalidad y en los niveles de calidad deseados las funciones sociales que les son propias.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

089/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA